

SECRETARIA: A Despacho de la Señora Juez, informándole que el apoderado judicial de de ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. sustituye el poder que le fue conferido. Sírvasse proveer. **Cali, mayo 15 de 2025.**

JESUS MARIO ORTIZ GARCÍA
Secretario

**JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

AUTO No. 088
Radicación No. 76001-31-03-014-2021-00054-00.

Santiago de Cali, mayo 15 de 2025

Visto el informe secretarial que antecede y conforme lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del P., el JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería al abogado DAVID REYES HINCAPIÉ, titular de la CC. 1.053.858.273 y portador de la Tarjeta Profesional No. 362.487 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en el presente asunto como apoderado judicial ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. en los términos y para los efectos del poder que le fue sustituido.

SEGUNDO: A fin de que el apoderado proceda de conformidad, por secretaría suminístrese el enlace digital del proceso.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
Juez

OM – FGN

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 014

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8aaaaef6539011a13a3f12b30fe94ad3154e7d65306af59aa7e996dc2adae6c**

Documento generado en 15/05/2025 02:35:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>